

Juzgando sus equitativas este acuerdo y dada la obligacion de facilitar este servicio se acuerda se le asigne la gratificacion de 50 cent de peregrina dias para ayudar al fortisimo de Dios, de sueldo y que en abono se haga con cargo al Capitulo 11 art. 1.º —

Presentada la cuenta del gasto hecho por la Comision que en representacion de la Junta Municipal de nuevo amillaramiento fue a El Escorial a conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda a fin de que se acordara lo siguiente: despues de examinada dicha cuenta se aprueba su aprobacion y que en su importe de 60 p. 48 cent reabone con cargo al Capitulo 11 art. 1.º —

Que se pague tambien con cargo al Capitulo de supuestos el gasto hecho por la Alcalde en las diligencias practicadas por orden de la Junta de Propiedad e Impuestos de la Posa para la liquidacion del lote 17 y 18 del lote de la mina de Hellin perteneciente a este termino Municipal, sin perjuicio de reclamar el importe de este gasto a quien superiormente presente el Caballero Regidor Sindico y al tener conocimiento del auto practicando por esta Alcalde pide se haga constar su protesta a nombre del Pueblo de quien es procurador y defensor de sus derechos por haberse ilegal la apropiacion de esos bienes comunales con violable perjuicio de este Vecindario y sin que haya mediado por parte del Estado ninguna de las formalidades de Ley, seran y seran a este Pueblo de los danos y perjuicios que se le ocasionen con bien de sueldo.

De este acuerdo se le libre certificacion para llevarla en protesta ante el Sr. Jefe Superior de la Posa de sueldo y los derechos que por

